

**DISPOSICION SE-CFJ N° 304/16**

Buenos Aires, 08 de septiembre de 2016

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16 y SE-CFJ N° 243/16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 243/16 se aprobó la realización de la actividad "Algunos aspectos procesales de los procesos colectivos", los días 16 y 23 de agosto de 2016 de 16:00hs. a 17:30hs., designándose como capacitador al Dr. Aurelio Ammirato, quien efectivamente participó en la misma, desarrollando la función para la cual fue designado.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente al Dr. Ammirato resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de los honorarios del Dr. Ammirato en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El El Secretario Ejecutivo  
del Centro de Formación Judicial  
DISPONE  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación del Dr. Aurelio Ammirato como capacitador durante tres horas reloj en la actividad "Algunos aspectos procesales de los procesos colectivos", realizada los días 16 y 23 de agosto de 2016 de 16:00 a 17:30hs.

2º) Autorízase el pago de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$2.250,00) al Dr. Aurelio Ammirato en concepto de retribución por su participación como capacitador en la actividad "Algunos aspectos procesales de los procesos colectivos", realizada los días 16 y 23 de agosto de 2016 de 16:00 a 17:30hs.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 304/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**